

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AAS/AAV/ERH

**APRUEBA BASES DEL FONDO
NACIONAL DE PROYECTOS
INCLUSIVOS – FONAPI 2016**

RES. EXENTA: N° 2544

SANTIAGO, 31 MAY 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N°2475 de 2016; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que con fecha 24 de mayo de 2016, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.422 artículo 64 letra c), en orden a recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, selección y supervisión de los proyectos concursables financiados por el Servicio.
3. Que con fecha 25 de mayo de 2016 mediante Resolución Exenta N°2475, de Senadis se aprobaron las Líneas, Requisitos y Criterios para la Ejecución del Componentes Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional de Proyectos denominado Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos (FONAPI), que financiará las iniciativas que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.



RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, Convocatoria año 2016, denominado "Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos", para las líneas de Acceso a la Salud Inclusiva, Tecnologías para la Inclusión, Cultura, Deporte, Inclusión Laboral, Promoción de Derechos y Comunicaciones, Acceso a la Justicia y Emergencias y Desastres Naturales, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
2. **PRACTÍQUENSE** las publicaciones correspondientes e impútese al presupuesto vigente.



Daniel Concha Gamboa
DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial